

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 43/2001, de 22 de febrero, por el que se concede el Título de Hijo Predilecto de Andalucía a don Pedro Cruz Villalón.

El Decreto 156/1983, de 10 de agosto, por el que se regula la concesión de Títulos Honoríficos, en su artículo 1.º crea el Título de «Hijo Predilecto de Andalucía» para quienes se hagan acreedores al mismo por su trabajo o actuaciones culturales, científicas, sociales o políticas que redunden en beneficio de Andalucía.

Don Pedro Cruz Villalón nació en Sevilla en 1946. Prestigioso jurista, obtiene su licenciatura en Derecho por la Universidad de su ciudad natal, en cuyo escenario universitario comienza su brillante magisterio como Catedrático de Derecho Constitucional en 1986. Miembro del Seminario Permanente en la Universidad de Yale (USA), ha desempeñado los cargos de Director del Departamento de Derecho Constitucional y Derecho Financiero de la Universidad de Sevilla.

Reconocido investigador del Constitucionalismo español y comparado, de entre sus valiosas aportaciones al campo del Derecho pueden citarse «El Estado de sitio y la Constitución», «La Formación del sistema europeo de control de constitucionalidad», «Estados excepcionales y supresión de garantías», «Los procesos constitucionales» o «Los orígenes del Constitucionalismo liberal en España e Iberoamérica».

En 1992 fue designado Magistrado del Tribunal Constitucional, ostentando la Presidencia del mismo desde 1998.

El Profesor Cruz Villalón, maestro de muchos jóvenes juristas andaluces, constituye un ejemplo de dedicación y entrega en beneficio de la justicia, la convivencia democrática, el bienestar y el progreso de España.

Es manifiesto, por tanto, que en don Pedro Cruz Villalón concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 2001,

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Pedro Cruz Villalón la alta distinción de «Hijo Predilecto de Andalucía», con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 156/1983, de 10 de agosto.

Sevilla, 22 de febrero de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 44/2001, de 22 de febrero, por el que se concede, a título póstumo, el Título de Hijo Predilecto de Andalucía a don José Carlos Cano Fernández.

El Decreto 156/1983, de 10 de agosto, por el que se regula la concesión de Títulos Honoríficos, en su artículo 1.º, crea el Título de «Hijo Predilecto de Andalucía» para quienes se hagan acreedores al mismo por su trabajo o actuaciones culturales, científicas, sociales o políticas que redunden en beneficio de Andalucía.

Don José Carlos Cano Fernández, «Carlos Cano», andaluz universal, nace en Granada en 1946 y en Granada nos dejó en diciembre del año 2000, quedando en la memoria una vida llena de amor a su tierra y de amor a la copla.

Tras vivir la emigración, en 1968 compone su primera canción «La miseria», y muy pronto opta por su verdadero proyecto: «Andalucía, sueño de libertades», que le hace sentirse solidario y apoyar con su arte y su trabajo el despertar político de nuestra tierra.

En su trayectoria profesional, dotada de una sólida madurez y valientemente comprometida con mensajes de solidaridad, libertad y justicia social, está muy presente la emigración dejando traslucir la amargura, la impotencia y el desarraigo que arrastra, como recuerdo y homenaje a millones de emigrantes andaluces.

«Nuestra canción se llama copla y cabe dentro la vida. La copla es el querer que se llama Andalucía». Pocos como él representarán con tanto equilibrio y sensibilidad la universalidad de una tierra a la que amó y cantó sin reservas ni exclusiones.

Carlos Cano será recordado siempre por su copla, por su talento artístico, por su arrolladora personalidad y su estilo inconfundible, pero sobre todo por su inmenso amor a Andalucía.

Es manifiesto, por tanto, que en don José Carlos Cano Fernández concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 2001,

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don José Carlos Cano Fernández, a título póstumo, la alta distinción de «Hijo Predilecto de Andalucía», con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 156/1983, de 10 de agosto.

Sevilla, 22 de febrero de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 45/2001, de 22 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Manuel Porras Alcántara.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Don Manuel Porras Alcántara, poeta, escritor y periodista, nace en Málaga en 1928. Muy joven se traslada a Madrid para realizar estudios de Derecho y allí comienza a colaborar en las más importantes revistas literarias, siendo fundador de la tertulia poética «Versos a medianoche».

Su actividad literaria posee importantes valores expresivos, superando el frío preciosismo formal de algunos poetas de su generación. Entre sus obras merecen destacar «Manera de silencio», «El embarcadero», «Plaza Mayor», «Ciudad de entonces» o «Carta a un poeta que murió fuera de España», dirigida a Antonio Machado.

La trayectoria profesional de Manuel Alcántara y su estilo inconfundible le han valido el reconocimiento popular y profesional al obtener, entre otros galardones, los premios «Nacional de Literatura», «IV Centenario de San Juan de la Cruz», «Primera llamada a los poetas» y los premios periodísticos «Comité Español de Unicef», «Javier Bueno», «Mariano de Cavia», «César González Ruano» y «Luca de Tena».

Autor de más de 15.000 artículos publicados, ha contribuido de forma importante al desarrollo, modernización y defensa de los valores históricos, sociales, culturales y económicos de nuestra tierra, mereciendo la distinción de «Hijo Predilecto de la Provincia de Málaga», «Hijo Predilecto de Málaga» y «Doctor Honoris Causa» por su Universidad.

Es manifiesto, por tanto, que en don Manuel Porras Alcántara concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 2001.

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Manuel Porras Alcántara la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 22 de febrero de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 46/2001, de 22 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Real Cofradía Matriz Virgen de la Cabeza de Andújar.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

La Real Cofradía Matriz Virgen de la Cabeza, de Andújar, remonta sus orígenes al siglo XIII, siendo la más antigua de cuantas existen en España. Año tras año y siglo tras siglo ha hecho posible con su constancia, responsabilidad y profesión de fe que la fiesta mayor de Andújar sea conocida internacionalmente y valorada en toda su dimensión.

Esta advocación mariana acoge durante su romería en el Santuario de la Cabeza a más de quinientos mil peregrinos. El último domingo de abril es fecha de referencia en el calendario de millones de ciudadanos del mundo, deseosos de reunirse en el corazón de Sierra Morena, acompañando a la Virgen de la Cabeza, a su Virgen Morena.

Este movimiento basado en la fe, que guardó el pueblo de Andújar durante siglos, es un referente de Andalucía y patrimonio cultural de la Humanidad.

Es manifiesto, por tanto, que en La Real Cofradía Matriz Virgen de la Cabeza, de Andújar, concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 2001,

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a La Real Cofradía Matriz Virgen de la Cabeza, de Andújar, la Medalla de Andalucía, con

todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 22 de febrero de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 47/2001, de 22 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Purificación Fenoll Hach Alí.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Doña Purificación Fenoll Hach Alí, natural de Granada, investigadora de reconocido prestigio internacional, es Licenciada en Ciencias Químicas y en Ciencias Geológicas por la Universidad de Granada, obteniendo Premio Extraordinario de Licenciatura en Ciencias Geológicas y Premio Extraordinario de Doctorado en Ciencias Químicas.

Catedrática de Mineralogía de la Universidad de Granada, ha desarrollado sus principales líneas de investigación en el estudio de la mineralogía y geoquímica de la arcilla y su aplicación industrial, así como de menas metálicas en relación con yacimientos de diversos elementos tales como níquel, cromo, y oro en Andalucía.

Doña Purificación Fenoll, que ha dirigido y participado en más de 30 proyectos de investigación, nacionales e internacionales, cooperando entre otras con las Universidades de Munich, Roma, Glasgow, Copenhague, Rabat, Buenos Aires, Kiev y Amsterdam, es miembro de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, Directora del Departamento de Mineralogía y Petrología, Secretaria de la Fundación Euro-Arabe y Vicepresidenta de la Sociedad Internacional de Geología Aplicada.

La Profesora Fenoll, Presidenta de la Sociedad Española de Mineralogía, Premio de Distinción de la Asociación Gemológica de Gran Bretaña, Miembro del Club de Roma y Premio Mujeres Investigadoras y Científicas, ha contribuido con su actividad docente a la formación de un importante grupo de discípulos, haciendo que Andalucía sea referencia destacada en la investigación mundial sobre Mineralogía.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Purificación Fenoll Hach Alí concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 2001,

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a doña Purificación Fenoll Hach Alí la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 22 de febrero de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia